

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 04 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 862

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2016
- 6.- Decreto Registrado N° 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotación del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°109 de fecha 27 de enero del año 2016
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de Doña ALEJANDRA ARACENA CEA
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

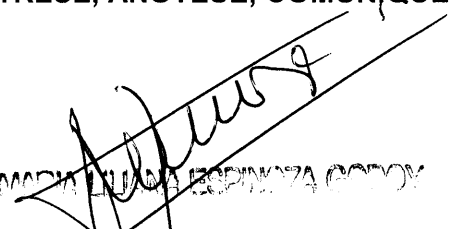
1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **ALEJANDRA ARACENA CEA**, el nuevo puntaje por concepto de Curso de Capacitación "Jornada de Actualización y orientación técnica administrativa", "trabajo en equipo", "Acreditación en salud", "Gest. principios básicos" y "pasantías nacionales" y el nuevo puntaje de Experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria el día 10 de diciembre, cancelese con pago retroactivo a partir del mes de Diciembre del año 2015 como se indica a continuación:

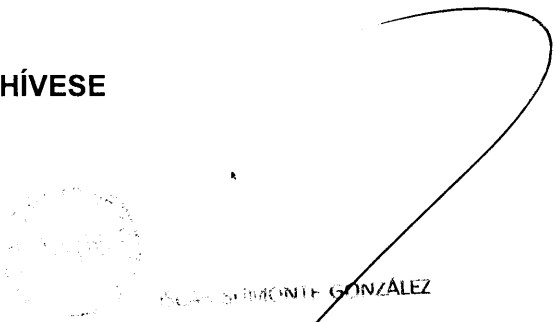
NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
ALEJANDRA ARACENA CEA	44			3,198	1,414.00	4,612.00	9
ADMINISTRATIVO CAT.E							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(PASAJE 5 N° 520 NUEVA RPC CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL ✓
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MGE/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Dirección de Control
 Ejecutado Comprobado Recibido
 3